## **DECRETO 724 DE 2000**

(abril 18)

por el cual se deroga el Decreto número 518 del 24 de marzo de 2000.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 129 y 189 de la Constitución Política, 34 y 96 del Decreto 1950 de 1973 y los Decretos 1050 de 1997, 26 de 1998 y 67 de 1999, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto número 518 del 24 de marzo de 2000 se otorgó comisión de servicios al exterior, al señor Ministro de Transporte, doctor Gustavo Adolfo Canal Mora, con el objeto de asistir a Caracas, Venezuela, a una reunión con el Ministro de Infraestructura, Función, Transporte y Comunicación y Desarrollo Urbano de ese país, para tratar el tema de transporte interfronterizo de carga;

Que la reunión anotada fue cancelada, razón por la cual es procedente derogar el Decreto 518 de 2000 que otorgó la comisión de servicios,

## DECRETA:

Artículo 1°. Derogar el decreto 518 del 24 de marzo de 2000, por el cual se otorgó una comisión de servicios al exterior al señor Ministro de Transporte, doctor Gustavo Adolfo Canal Mora.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publiquese, comuniquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 18 de abril de 2000.

## ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Juan Hernández Celis.